

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 310-2025-CCO-UNAJ

Juliaca, 22 de abril de 2025.

VISTOS:

El Informe N.º 011-2025-UF-OPP-UNAJ/HZQ, de fecha 08 de abril de 2025; Acuerdo N.º 356-2025-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 15 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N.º 30220, en su Art. 8º, establece la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29º, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Informe N.º 011-2025-UF-OPP-UNAJ/HZQ, de fecha 08 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional de Juliaca, informa que el Ministerio de Economía y Finanzas, realiza una invitación al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Unidad Formuladora o Unidad Ejecutora de Inversiones y a todo su equipo técnico, a efecto de que puedan participar en el Programa de Especialización sobre el Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones (SNPMGI);

Que, de lo vertido en el párrafo precedente, se advierte que el Jefe de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional de Juliaca, aprobó el mencionado programa, por lo que, la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional de Juliaca, se encuentra certificado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; en consecuencia solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo de parte de la autoridad;

Que, la UNAJ tiene como política institucional reconocer y felicitar al personal administrativo, que contribuya al logro de objetivos institucionales, es por ello que corresponde otorgar el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL al profesional, que con pleno compromiso institucional impartió su destreza, habilidad, administración y gestión en las actividades desarrolladas en la participación del "Programación de Especialización sobre el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones";

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de abril de 2025, mediante Acuerdo N.º 356-2025-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL** a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca, al Jefe de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional de Juliaca, Econ. Heraclio Zuñiga Quispe, por haber participado y Aprobado el "Programación de Especialización sobre el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca, al Jefe de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional de Juliaca, Econ. HERACLIO ZUÑIGA QUISPE, por haber participado y Aprobado el "Programación de Especialización sobre el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones";

Artículo Segundo. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo, al Jefe de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional de Juliaca, Econ. HERACLIO ZUÑIGA QUISPE.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Abg. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERALDR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

I-80-0063-2025



KVCCQ

Página 1 de 1